



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1305-2018-UNAP

Iquitos, 03 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1203-2018-UNAP, del 11 de setiembre de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 13 al 15 de setiembre de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la ceremonia de graduación de los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en la filial de esa ciudad;

Que, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1244-2018-UNAP, del 18 de setiembre de 2018, modifica en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1203-2018-UNAP, del 11 de setiembre de 2018, precisando que el otorgamiento de la asignación económica a favor de don Heiter Valderrama Freyre, asciende a la suma de S/450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), en vez de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa;

Que, con la finalidad de dar viabilidad a los trámites administrativos, es necesario precisar que se otorga a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, en vez de otorgamiento de la asignación económica resuelta en la Resolución Rectoral N° 1244-2018-UNAP;

Que, por los razones expuestas, es conveniente precisar dicha acción administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Precisar** que se otorga a don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa**, en vez de otorgamiento de asignación económica de S/450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), resuelta en la Resolución Rectoral N° 1244-2018-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1203-2018-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)